

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 20 de febrero de 1986, al Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid, don Ignacio de Aguilar y Otermin.

Segundo.-Que se declare caducado, a partir de dicha fecha, el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses, para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Tercero.-Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid para su anuncio en el tablón de edictos de la Coporación y en el «Boletín Oficial de Cotización», e igualmente de traslado del contenido de esta Orden al señor Delegado de Hacienda de la provincia a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

4030 *ORDEN de 10 de febrero de 1986 por la que se nombra a don Juan José Sánchez Diezma Subdelegado del Gobierno en la «Compañía Administradora del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1983, y a propuesta del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en CAMPSA,

Vengo en nombrar a don Juan José Sánchez Diezma, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, con número de Registro de Personal -A27HA608-, como Subdelegado del Gobierno en la «Compañía Administradora del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima», con categoría de Subdirector general, nivel 30, debiendo cesar en su actual destino como Inspector de Zona de la Delegación del Gobierno en CAMPSA, en Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1986.-P. O., el Subsecretario (Orden de 22 de julio de 1985), Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

4031 *RESOLUCION de 20 de enero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se acepta la renuncia a la plaza de Caminero, en la provincia de Badajoz, de don Manuel Chávez López, y la sustitución del mismo por don Ramón Barragán Becerra.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado en Badajoz para calificar a los participantes en el concurso oposición celebrado en dicha provincia, y la renuncia a la plaza de Caminero obtenida por don Manuel Chávez López,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 al 24 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, y en las bases 6 y 7 de la convocatoria del citado concurso, aprobado por Resolución de 26 de octubre de 1983, acuerda lo siguiente:

Primero.-Aceptar la renuncia a la plaza de Caminero presentada por don Manuel Chávez López.

Segundo.-Incluir entre los aprobados para cubrir plaza de Caminero a don Ramón Barragán Becerra, opositor que obtuvo la puntuación más elevada después del renunciante, en sustitución de don Manuel Chávez López.

Madrid, 20 de enero de 1986.-El Subsecretario.-P. D. (Resolución 13 de febrero de 1980), el Director general de Servicios, Gerardo Entrena Cuesta.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4032 *ORDEN de 30 de enero de 1986 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de marzo de 1984.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 8 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se convocó, con carácter general, oposición libre al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Teniendo en cuenta la Orden de 10 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y vistas las propuestas efectuadas por los Departamentos de Enseñanzas de la Generalidad de Cataluña, de Educación del Gobierno Vasco, de la Consejería de Educación de la Junta de Galicia, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma Valenciana y de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de conformidad con lo establecido en la base XI de la Orden de 8 de marzo de 1984, ya citada,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Aprobar el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores agregados de Bachillerato convocado por Orden de 8 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para las asignaturas de «Lengua y Literatura Españolas», «Griego», «Geografía e Historia», «Francés», «Latín», «Filosofía», «Ciencias Naturales», «Física y Química», «Matemáticas», «Dibujo», «Inglés», «Lengua Catalana y Literatura», «Lengua Vasca y Literatura» y «Alemán».

Segundo.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en las asignaturas que se indican en el anexo I de la presente Orden, con asignación del número de Registro de Personal, a los opositores aprobados en expectativa de destino, por el turno libre y sus reservas, procedentes del concurso-oposición convocado por Orden de 8 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que figuran en el anexo I.

Tercero.-Declarar excluidos por las causas que se indican a los aspirantes relacionados en el anexo II de la presente Orden. A fin de mantener la continuidad docente a los aspirantes excluidos que hubiesen venido impartiendo docencia, se les podrá extender nombramiento de Profesores interinos hasta finalizar el presente curso académico, siempre que reuniesen los requisitos exigidos.

Cuarto.-Teniendo en cuenta las circunstancias especiales que han concurrido en este concurso-oposición, se abre un plazo improrrogable de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para los opositores que se relacionan en el anexo II, apartados b) y c), presenten la documentación exigida en la Orden de convocatoria.

Aquellos opositores que no presenten la documentación o la envíen fuera del plazo establecido por esta Orden serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Quinto.-Todos los opositores relacionados en el anexo I se considerarán ingresados en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato con efectos administrativos de 1 de octubre de 1985 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Sexto.-Los funcionarios nombrados por la presente Orden en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación.

Séptimo.-Percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Octavo.-Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.